Espacio para sello de radicación

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-56942
Fecha: 2026-10-20 11:42:58
Anexos: 240 FOLIOS + 1 CD Folios: 1
Asunto: RADICACION DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACION DE INMUEBLES
Destino: DIR.PREVENCION CONSULTA
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: PARQUE CENTRAL LOS ROBLES S.A.S.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURÍA A LAS CURADURÍAS	FECHA 12/05/2026
	Radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados a vivienda	CÓDIGO PM05-FO86
		VERSIÓN 17

Información del enajenador

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social		2. Tipo de identificación ☒ NIT ☐ CC ☐ CE	Número de identificación	
PARQUE CENTRAL LOS ROBLES S.A.S			901.626.661-4	
3. Representante legal de la persona jurídica	4. Identificación del Representante legal	5. Registro para la enajenación de inmuebles		
DAVID MAURICIO MUÑOZ ESPINOSA	**1.019.025.109**	2023093		
6. Dirección de notificación	7. Correo electrónico:	8. Autorizo a ser comunicado y/o notificado por correo electrónico: ☒ SI ☐ NO	9. Teléfono	
Carrera 11 N 98 07 Piso 6A1 Edificio Green Office Corporativo Pijao Ph	**parquecentralrobles@gmail.com**		**6017701699**	

Información del proyecto de vivienda

10. Nombre del proyecto de vivienda	11. Etapa(s) para esta radicación
CORTTEZA LOS ROBLES	**ETAPA 2 – TORRE 3**

12. Número y tipo de viviendas para esta radicación: *(Ejemplo: 24 Apartamentos VIP más 158 Apartamentos VIS más 7 Casas No VIS/VIP)*

75 Apartamentos Vivienda No VIS/VIP

13. Dirección del proyecto (nomenclatura actual)	14. Localidad
TV 60 114ª 55 (DIRECCIÓN CATASTRAL), BOGOTA	**11.Suba**

15. POT (Norma urbanística de la Licencia de Construcción)	16. UPZ o UPL donde está ubicado el proyecto de vivienda.	17. Estrato
Decreto 555 de 2021 - UPL	Elija un elemento. **UPL 27 NIZA**	**4**

18. Número de estacionamientos para vehículos para esta etapa de radicación:

Normativa	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Decreto 555 de 2021	Convencionales		Discapacidad		Cero emisiones	
Decreto 190 de 2004	Visitantes		Privados			

19. Licencia de urbanismo	Fecha de ejecutoria	Curaduría	20. Licencia de construcción	Fecha de ejecutoria	Curaduría
11001-3-22-1433	**15-06-2022**	**3**	**11001-1-26-1287**	**25-09-2026**	**1**

21. Área del lote según licencia de construcción (m²)	22. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²)	23. Área a construir para esta radicación (m²)
12935.89	**36783.02**	**9343.23**

24. Afectación por fenómenos de remoción en masa	25. Porcentaje de avance físico de las obras de mitigación del riesgo:	26. No de radicado del oficio del aval para las obras de mitigación:
No tiene amenaza Y NO requiere obras de mitigación	**%**	

27. Chip(s)	28. Matrícula(s) inmobiliaria(s)
AAA0058TSPP	**50N-20991106**

29. Fecha de culminación de actividades, según cronograma de obras:

Cimentación	Estructura	Mampostería	Acabados
ABRIL 2027	**MARZO 2028**	**ENERO 2029**	**MAYO 2029**

30. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos, en el momento de está radicación.

Porcentaje (%)	Valor en $
0	**0**

31. Fecha estimada de inicio y culminación de escrituración de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)

Fecha inicio	Fecha culminación
15/06/2029	**15/12/2029**

32. Fecha estimada de inicio y culminación de entrega de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)

Fecha inicio	Fecha culminación
15/07/2029	**15/12/2029**

33. ¿Estará sometido a Propiedad horizontal? ☒ SI ☐ NO	Escritura	Fecha	Notaría	34. ¿Tiene Gravamen hipotecario? ☐ SI ☐ NO ☒ EN TRÁMITE	Escritura	Fecha	Notaría

35. ¿Existe Patrimonio autónomo fiduciario? ☒ SI ☐ NO	Entidad Fiduciaria	Escritura o Contrato	Fecha	Notaría
	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A		**08-oct-2019**	

36. ¿Tiene Fiducia de administración de recursos? ☒ SI ☐ NO

Fiduciaria	Contrato	Fecha	Vigencia	Prórroga
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A		**26 enero 2024**	**26 febrero 2028**	**SI**

37. Tipo de vinculación del comprador
Encargo fiduario individual

Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)

Radicación de documentos No. 400026026012 . **Fecha** 20 OCT 2026

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día: 11 NOV 2026

JM

DAVID MAURICIO MULOZ ESPINOSA
APODERADO GENERAL
Nombre y firma del solicitante
Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado

Nombre y firma del funcionario. Escribir nombre completo, cargo, dependencia. Cuando sea contratista, escribir número de contrato, vigencia y dependencia a la que pertenece
Nombre y firma de la persona que revisa y asigna el consecutivo de radicación de documentos

Observaciones:

Documentos que deben acompañar a la radicación de documentos

1. Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
2. Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
3. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
4. Coadyuvancia con firma autenticada ante Notaría del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
5. Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
6. Copia de la licencia urbanística y de los planos arquitectónicos aprobados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar según el artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbta.gov.co